

Expediente nº 32838/2022 y Tramit@ 384617

**ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor Obras Acondicionamiento de la Zona Verde ZV (PU) 89.02. Bosque de los Zaragozanos.**
**a) Objeto:**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es el Acondicionamiento de la Zona Verde ZV (PU) 89.02. Bosque de los Zaragozanos, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

**b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:**

- Presupuesto (IVA excluido): 39.990,08 euros
- IVA normal 21%: 8397,92 euros
- Presupuesto base de licitación: 48388,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2022-PIV-1723-60900, Bosque de los Zaragozanos (plu 2021-12).
- N.º RC: 221607
- Anualidades: 2022.
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

**c) Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución será de 60 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

**d) Lugar de prestación:**

Municipio de Zaragoza. Parte de la parcela 89,02 del Plan General de Ordenación Urbana.

**e) Responsable del contrato:**

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: *Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:*

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de la Almozara) (50003) Zaragoza.

Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499

Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDENDEZnjizOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 1 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

**f) Especificaciones técnicas:**

El recinto objeto de la actuación tiene una superficie total de 10.120 m<sup>2</sup>. Está en cierto modo aislado ya que está delimitado por la acequia de La Almotilla y por un terraplén en la fachada que da a la calle Juan Bautista de La Salle.

**Descripción de los trabajos a realizar.**
**1.- Apertura de acceso.**

Desde la calle Juan Bautista de la Salle se deberá abrir un acceso a la parcela remontando el terraplén existente. Se aprovechará el espacio que deja un alcorque vacío (entre farola y siguiente alcorque), tal y como se puede comprobar en el plano e imagen adjunta.

En este punto la acera está a cota 243,60 mientras que el terreno se sitúa a cota 245,93 m, por lo tanto, la diferencia es de 2,33 metros, coincidiendo que se trata de la zona más baja de la fachada de la parcela a la calle Juan Bautista de la Salle.

Para aprovechar el mínimo desnivel el acceso puede ejecutarse en diagonal. El desarrollo hasta confrontar con unidades arbóreas permite una pendiente en torno al 10%. No obstante, si por razones de seguridad para la entrada y salida de vehículos se considera un acceso más perpendicular puede adoptarse esa solución lo que incrementará ligeramente el movimiento de tierras.

Para la apertura del acceso se intentará poner la máquina en la parte superior, en cuanto sea posible con el mínimo movimiento de tierras, para finalizar la ejecución del desmonte desde arriba. Siempre se buscará la solución constructiva que afecte lo menos posible a la acera y carril bici.

La anchura mínima del acceso será de unos 4,00 m. con taludes laterales 1H:1V. El movimiento de tierras máximo se estima en torno a 150 m<sup>3</sup>.

Concluidos los trabajos en la parcela la Dirección Técnica Municipal decidirá si se deja el acceso abierto o si se reponen las tierras de excavación en el acceso o si se dejan acopiadas o extendidas en el propio recinto.

Si se deja el acceso abierto se instalarán postes metálicos (IPN que permitan colocar un elemento de cierre provisional (cadena con elementos reflectantes). También se puede recurrir a bolardos metálicos removibles o de madera.

A continuación, se enuncian las condiciones de acceso de vehículos al solar remontando la acera (vehículos de P.M.A. inferior a 40 Tn).

- Si el vehículo necesita remontar el bordillo de la acera, se deberá proteger este mediante cuñas resistentes de la misma altura que el bordillo (no se admiten tableros o tablonos de madera como cuñas resistentes). En el caso que se estropee el bordillo, no se admite su reparación, se deberá sustituir por otro nuevo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 2 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

- El vehículo no debe circular por las tapas de registro en la acera o por sumideros, dado que tienen una resistencia B-125 (para zonas peatonales y aceras, con una carga de rotura de hasta 12,5 T según NORMA UNE EN 124); en caso que no sea posible, se protegerán mediante un elemento de protección continuo, para evitar que sufran daños por el peso de estos vehículos.
- Con anterioridad a la circulación del vehículo se deberá realizar un recorrido a pie para detectar la existencia de zonas con losas movidas o deterioradas, debiendo evitar circular sobre ellas por ser zonas potencialmente deteriorables por el paso de vehículos pesados, en el caso que no sea posible se protegerán con elementos de protección adecuados.
- La protección del pavimento de la acera deberá cumplir las siguientes características:
  - Chapas de acero de un espesor mínimo de 8 mm, con una correcta colocación para evitar ruidos y molestias al ciudadano.
  - Entre el pavimento y el palastro se intercalará un elemento de protección para que no se produzcan manchas de óxido en el pavimento.
  - La cara superior de estos palastros debe tener una resistencia al deslizamiento (R<sub>d</sub>) superior a 45, según se recoge en el Documento Básico SU Seguridad de utilización del Código Técnico de la Edificación para zonas exteriores, con la finalidad de evitar caídas por resbalamiento de los viandantes, por lo que se deben dar varias manos de pintura epoxi antideslizante a los palastros.
  - Las tapas de registro existentes no deben quedar tapadas por las chapas, para que pueda hacerse un mantenimiento de los servicios correspondientes, durante la ejecución de las obras.
- El arbolado se deberá proteger de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado.
- Se deberá proteger la farola para evitar que puedan sufrir algún daño. Cualquier daño que se produzca a la farola o daños a terceros que se produzcan por la falta de iluminación, será el solicitante de esta reserva el responsable de estos daños ocasionados.
- No se debe circular fuera de la zona autorizada ni acopiar material en la vía pública.
- El solicitante será responsable de los daños ocasionados, por lo que deberá estar en posesión de Seguro de Responsabilidad Civil o Daños a Terceros, que responda debidamente de los posibles desperfectos que se ocasionen.
- Caso de producirse desperfectos y sea necesario realizar una reposición de los pavimentos afectados, deberá comunicarse a esta Sección de Seguimiento de obras Nuevas Infraestructuras Privadas del Servicio de Conservación de Infraestructuras, sita en Vía Hispanidad nº 45-47, teléfono 976 72 15 47 ó 976 72 15 49 (fax 976 72 15 11), para dar autorización las obras. En la reposición de los pavimentos, se deberá cumplir en todo momento la normativa municipal, colocando materiales de idénticas características.

**2.- Intervención sobre el arbolado.**

En la parcela se contabiliza el arbolado en pie y tumbado que consta en el siguiente cuadro:

	En pie	Tumbados
Zona 1	16	0
Zona 2	111	4
Zona 3	96	2
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>6</b>



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 3 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

A continuación, se detallan ejemplares, ya señalizados, sobre los que se va a intervenir de forma directa utilizando siempre motosierra (no se admite el uso de otra maquinaria): apeo, desramado, troceado, preparación para la carga y gestión generalizada de los residuos.

**Zona 1.**

n.º	muerdos perímetro (m)	vivos perímetro (m)	Diámetro (m)
1	0,90		0,29

Además, el apeo de tres frondosas en pie secas de escaso diámetro.

**Zona 2.**

n.º	muerdos perímetro	vivos perímetro	Diámetro
1	1,20		0,38
2	0,50		0,16
3	2,10		0,67
4	1,30		0,41
5	1,97		0,63
6	1,20		0,38
7	1,05		0,33
8		1,15	0,37
9		1,57	0,50
10		1,20	0,38
11		0,80	0,25
12		1,05	0,33
13		0,71	0,23
14		0,83	0,26
15		1,15	0,37

**Zona 3.**

n.º	muerdos perímetro	vivos perímetro	Diámetro
1	0,70		0,22
2	1,00		0,32
3	0,55		0,18
4	0,90		0,29
5		1,20	0,38
6	0,7		0,22

Además, se han de procesar 6 frondosas en pie de escaso diámetro.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 4 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

Sobre el arbolado restante, descontadas las unidades que se han detallado se va a intervenir de la siguiente manera:

- Aclarado del 20% de la masa restante. Cifra orientativa. La definitiva resultará del señalamiento final de las unidades que realicen los Técnicos de la Unidad de Conservación del Medio Natural. Se procederá del mismo modo al indicado anteriormente.
- Poda del resto de unidades, eliminando las ramas secas, defectuosas o que sean de riesgo. La altura media de la masa se puede estimar en un rango de 9 - 10 metros. Por lo tanto, parte de los trabajos de poda podrán realizarse con pértiga o desde escalera. No obstante, no se descarta la necesidad de recurrir a técnicas de trepa para ramas y casos aislados.

	<b>Pinos totales</b>	<b>Tumbados</b>	<b>Señalados</b>	<b>Resto</b>	<b>15% Aclareo</b>	<b>Resto poda</b>
Zona 1	16		1	15	3	12
Zona 2	111	4	15	96	19	77
Zona 3	96	2	6	90	18	72
Total	<b>223</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>201</b>	<b>40</b>	<b>161</b>

*a) Definición y condiciones de las partidas de obra ejecutadas,*

Poda de especies vegetales, con recogida de ramaje y de restos de poda, limpieza, carga y transporte hasta vertedero autorizado o planta de compostaje y trituración.

Se han considerado las podas de las siguientes especies:

- Árboles planifolios o coníferas.

Se han considerado los tipos de poda siguientes:

- Poda de limpieza o saneamiento.
- Poda de seguridad.
- Poda de aclarado.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

- Señalización y protección de la superficie de terreno afectada por las operaciones de poda.
- Poda de la especie vegetal.
- Protección de los cortes en caso necesario.
- Recogida y carga sobre camión de los productos vegetales generados por las operaciones de poda.
- Transporte a planta de compostaje de los residuos generados.

*b) Condiciones generales:*

La poda se realizará a la altura y con la forma más adecuada al tipo de especie vegetal y a su ubicación, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica.

El corte se debe realizar en el lugar correcto para posibilitar la mejor respuesta de la planta en cuanto al crecimiento y al cierre de la herida.

Los cortes serán limpios, sin producir desgarramientos.

*c) Poda de árboles planifolios o coníferas:*

Se podará el menor número posible de ramas para disminuir el efecto negativo provocado en el árbol. Los cortes deben ser muy pequeños y siempre lisos y limpios.

La orientación del corte seguirá la arruga que hay entre la rama y el tronco sin afectarla. No se dejarán tocones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDENDEZnjizOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 5 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437	

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

Las ramas de diámetro grande no se podarán, pero si a criterio de la Dirección Técnica debe hacerse, la poda seguirá la regla de los tres cortes para evitar que la corteza se desgarre.

El corte será lo más corto posible, por encima y en sentido contrario a la yema y con pendiente para evitar el estancamiento del agua.

Se practicará el tipo de poda más adecuado al árbol, en función de si es joven o adulto.

Poda de árboles jóvenes:

- Poda de formación del tronco o guía: se eliminarán las ramas codominantes y las que compiten con la principal. Se conservará el tallo dominante, que no debe cortarse en ningún caso.
- Poda de formación de la estructura: se eliminarán las ramas mal dirigidas para formar una estructura resistente.

Poda de árboles adultos:

- Poda de limpieza o saneamiento: se eliminarán las ramas muertas, enfermas o débiles.
- Poda de seguridad: se eliminarán las ramas peligrosas.
- Poda de aclarado: se eliminarán selectivamente ramas o partes de ramas para reducir la densidad de la copa conservando su porte.

*c) Condiciones del proceso de ejecución*

Cualquier actuación de poda se hará bajo la tutela de la Dirección Técnica.

Los trabajos se deben realizar con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

La eliminación de ramas u hojas de grandes dimensiones se hará en diferentes partes, controlando en todo momento la dirección de la caída para evitar daños a terceros.

No se producirán daños ni al propio árbol ni al resto de vegetación u otros elementos por la caída de ramas.

Los trabajos de poda, especialmente cuando comporten encaramarse, se efectuarán por podadores cualificados que deben conocer las necesidades y la biología de las diferentes especies, así como las normas de seguridad.

Se cumplirán todos los requisitos de seguridad establecidos en altura: arnés de seguridad, eslinga de acero o cualquiera de los equipos de engarce, preferiblemente maquinaria de altura.

*d) Poda de árboles planifolios o coníferas:*

Se eliminarán las ramas enfermas, estropeadas y muertas, con el fin de impedir la proliferación de hongos o similares. Sólo se justifica la eliminación de ramas sanas para facilitar el aclarado de la copa y la entrada de luz y de aire; también es justificable la eliminación de ramas cruzadas o mal dirigidas.

Se eliminarán las ramas o los segmentos de ramas que impidan conseguir la forma y el volumen deseado.

La poda se hará en varias etapas, empezando por las ramas secundarias, siguiendo por las laterales, para reducir progresivamente el peso y evitar que la rama se rompa y estropee el tronco.

La sección final a cortar medirá menos de 60 cm de largo y el corte se debe realizar a ras del tronco.

Los cortes se empezarán de abajo hacia arriba hasta un tercio de la sección y se acabará arriba hasta encontrar el primer corte.

Si es necesario se recortarán los bordes de la herida para facilitar la formación de tejido protector.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 6 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437	

*Normativa de cumplimiento obligatorio:*

\* NTJ 14C-2:1998 Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo. Mantenimiento y Conservación de los Espacios Verdes. Mantenimiento del Arbolado: Poda.

### 3.- Trabajos de desbroce.

Se ejecutará un desbroce del cajero de la acequia con desbrozadora provista de los cabezales apropiados a los diferentes tipos de vegetación a tratar (hilos variados, cuchilla metálica; cuchilla trituradora, ...). Esta operación tiene la dificultad de posicionamiento para el tratamiento del paramento vertical interno de la acequia.

La longitud es de 329 metros y se estima una anchura media de desbroce de 10 metros por lo que la superficie a gestionar es de 3.290 m<sup>2</sup>. No obstante a nivel presupuestario se contabiliza una superficie de 13.290 m<sup>2</sup> por si durante la ejecución de los trabajos se considerara necesario extender el desbroce a otros espacios confrontantes.

### 4.- Limpieza.

En la parcela y posiblemente en la acequia hay diversas acumulaciones de residuos (plásticos y similares, vidrios, restos de vallas metálicas, escombros, ...). En consecuencia, se procederá a su retirada con los medios necesarios (carretillas, remolque de vehículo, sacos y bolsas, ...). El trabajo lo ejecutara una cuadrilla por jornadas.

Los residuos se cargarán en contenedores, transportándolos para su entrega a gestor autorizado.

El precio de esta partida incluye el precio público de la gestión. El adjudicatario está obligado a entregar a la Dirección Técnica municipal una copia de los albaranes de entrega.

### 5.- Actuación sobre restos de antiguas pistas deportivas.

Además de algún resto constructivo que se considera limpieza en la parcela se distinguen los siguientes elementos: (según plano y fotografías adjuntas):

- Desmontar bordillo (93 metros) y zapatas de cimentación de los postes y tornapuntos del antiguo vallado. Retirar restos de arquetas de iluminación y relleno.
- Levantar bordillos perimetrales (168 metros) y pista asfaltada (1455 m<sup>2</sup>).

Los residuos se cargarán en sobre camión o en contenedores, transportándolos para su entrega a gestor autorizado.

El precio de esta partida incluye el precio público de la gestión. El adjudicatario está obligado a entregar a la Dirección Técnica municipal una copia de los albaranes de entrega.

### 6.- Trabajos exteriores a la parcela.

En las inmediaciones, en el terreno no urbanizado entre la acequia y la urbanización Montecanal se considera que es adecuado y coincidente con el objeto del contrato las siguientes intervenciones:

- Eliminar una palmera.
- Eliminar diez frondosas muertas de pequeño diámetro.
- Poda de un pino.

### g) Condiciones de aptitud para contratar:

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 7 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437	

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

De conformidad con el artículo 88 sobre la Solvencia técnica en los contratos de obras, se atenderá a lo dispuesto en el apartado f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

**h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:**

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
  - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
  - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
  - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
  - Deberá acreditarse la cualificación profesional y formación de al menos dos (2) trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos de poda en altura con técnicas de trepa. La no acreditación implicará que la oferta no sea tomada en consideración.

Las ofertas podrán presentarse por escrito y en sobre cerrado en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), 976 72 42 53, o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección [medionatural@zaragoza.es](mailto:medionatural@zaragoza.es).

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: [medionatural@zaragoza.es](mailto:medionatural@zaragoza.es)

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDENDEZnjizOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 8 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437



**i) Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):**

1. Precio: 80 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Otros: Reducción del plazo de ejecución. 20 puntos: El plazo de ejecución es de 60 días naturales desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, incluyendo en este plazo el trámite de aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

La reducción máxima que se puede ofertar se determina en 20 días. La reducción del plazo se valorará del siguiente modo:

$$P_i = (20 \times ((P_{bl} - P_{11.i}) / (P_{bl} - P_{l.min})))$$

Siendo:

- P.i es la puntuación que obtiene la oferta del licitador i-ésimo.
- Pbl es el plazo máximo de ejecución establecido en este pliego (60 días).
- P11.i es el plazo de entrega expresado en días realizado por el licitador i-ésimo.
- Pl.min es el plazo mínimo de entrega expresado en meses de todas las ofertas admitidas a la licitación.

Las plicas que oferten 60 días se puntuarán con 0 puntos.

*incumplimiento del plazo de ejecución.*

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, cumplido el plazo ofertado, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución; el Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el Ayuntamiento estará facultado para proceder a la resolución del mismo

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZlZjZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 9 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE**

o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

**3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 10 días, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Servicio municipal, será aprobado por el órgano de contratación, previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.

**j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:**

No se establece plazo de garantía, dadas las características de la actuación.

**k) Garantías exigidas para contratar:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

**l) Forma de pago del precio:**

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

- o Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))
- o Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- o Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- o Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- o Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- o Código de la Unidad Tramitadora: LA0003591 Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZlZjZOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 10 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437



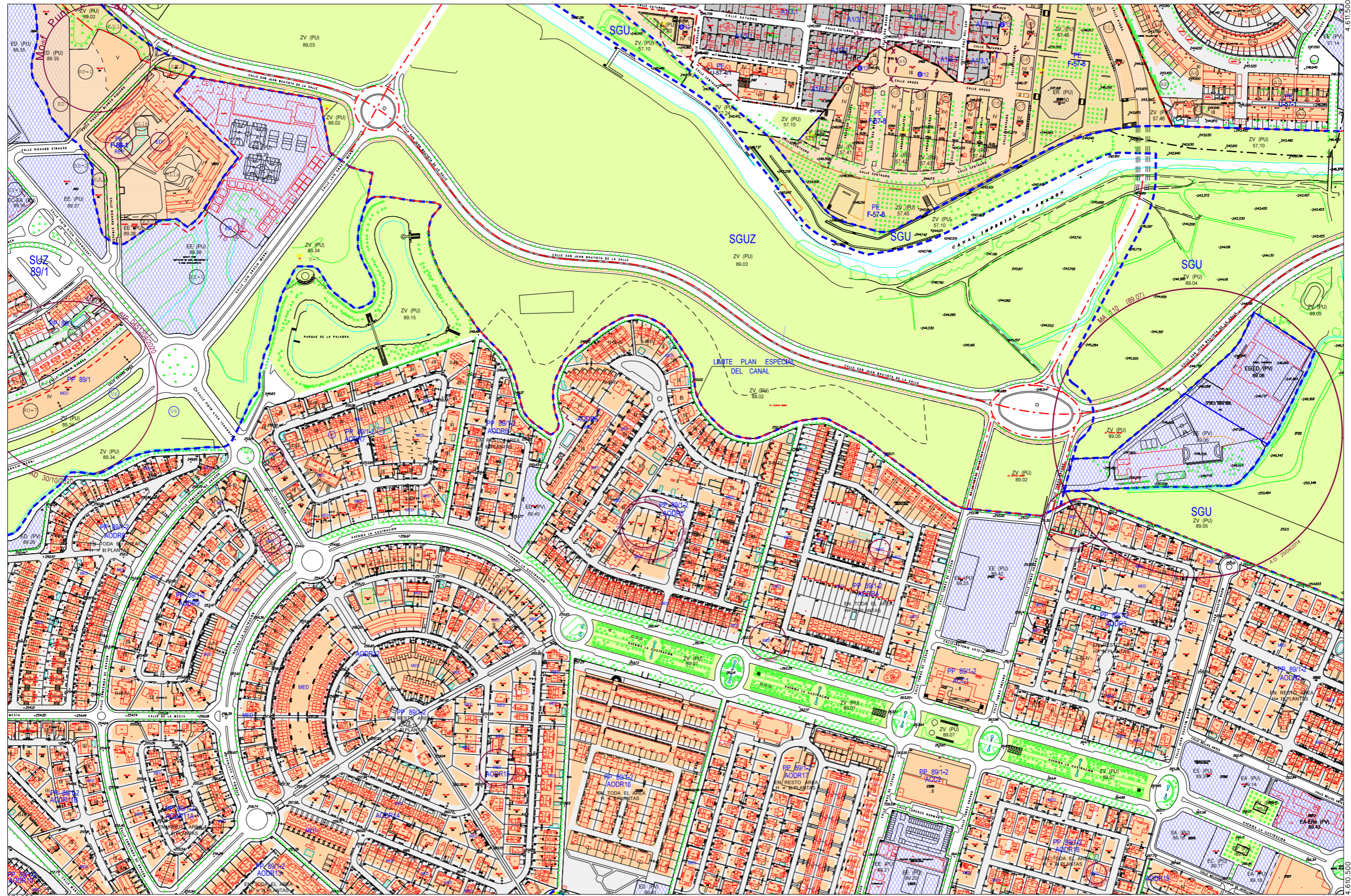
# PLANOS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZnZjZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 12 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437



SUELO URBANO CONSOLIDADO		SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
A1*	B *	E	
A2*	C 1	H 1	
A3*	C 2	H 2	
A4*	D 1	F, G, K	Área de Intervención
A5*	D 2	AC	Área de Convenio

(\* Grado)

SUELO URBANIZABLE		SISTEMAS GENERALES	
SUZ	No Delimitado	SGU	Urbano
SUZ (D)	Delimitado	SGUZ	Urbanizable
		SGNU	No Urbanizable

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL		GENÉRICO	
SNU EN (**)	Ecosistema Natural	SNU G (G)	Cuevas
SNU EP (**)	Productivo Agrario	SNU G (VT)	Vertido y Tratamiento de Residuos
SNU EC	Patrimonio Cultural	SNU G (NRT)	Núcleos Rurales Tradicionales
SNU ET	Transición al Ebro		
SNU ES (**)	Sectorial y Complementaria		

(\*\* Categoría)

Planeamiento Recogido	Limite de área
Zona verde	Equipamientos y Servicios
Parcela edificable	Nueva alineación
Espacio libre privado	

DIVISION DE HOJAS		
G16	H16	I16
G17	H17	I17
G18	H18	I18

# H17 CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO

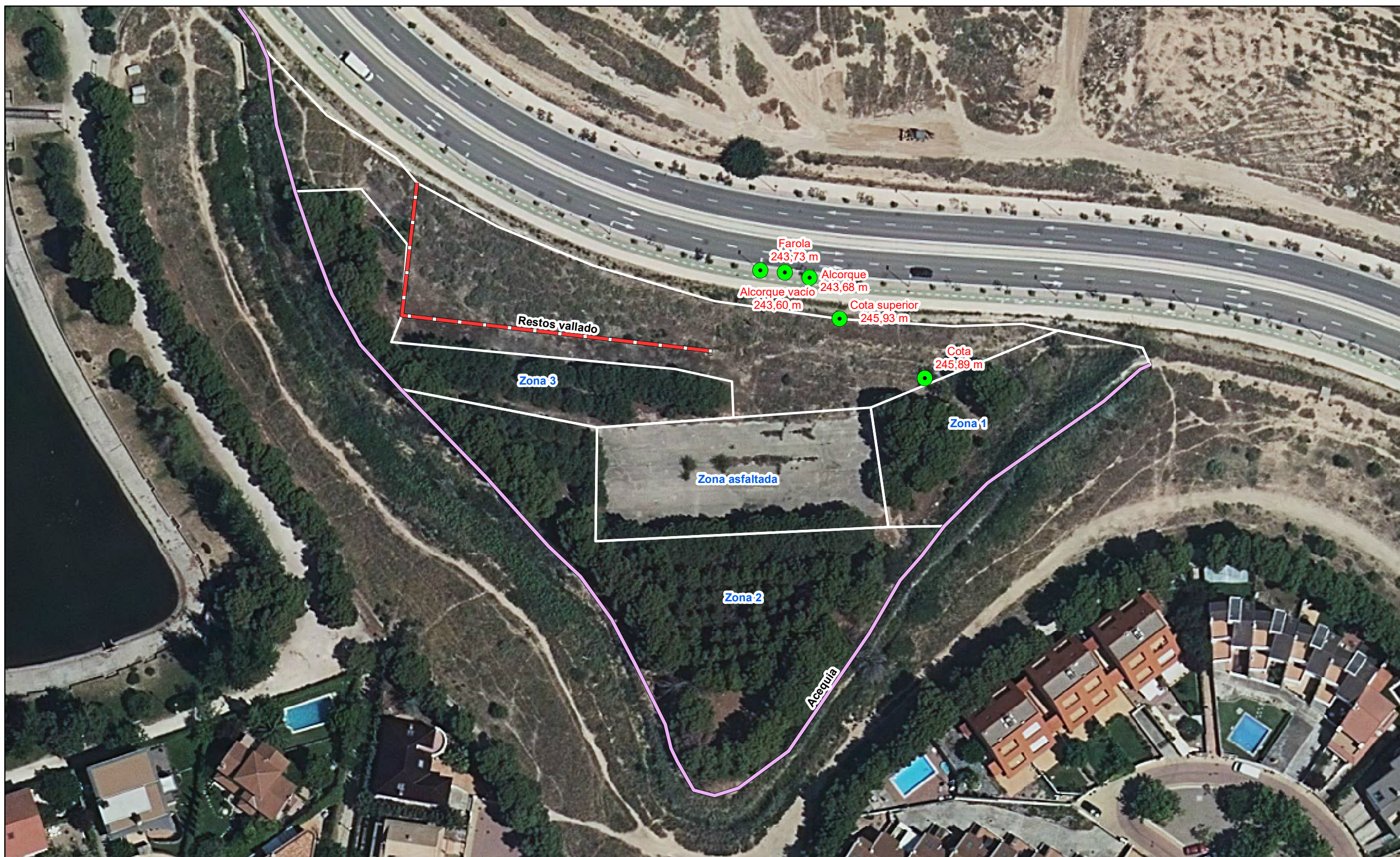
## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

0 25 50 100m

A1 - ESCALA 1/2.000  
A3 - ESCALA 1/4.000

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 13 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437





NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 14 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437



**ANEXO FOTOGRÁFICO.**



Punto de acceso



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEYNDEZnjizOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 15 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE



Ejemplo del estado del pinar. Ejemplo de residuos.



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEYNDEZnjizOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 16 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437



SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA VERDE



Pista deportiva y vistas del pinar



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZlbnJizOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 17 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437



Vista de superficie delimitada por bordillo, con restos de vallado y antiguo alumbrado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZjZjZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 18 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Dña ..... con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZjOTU4

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 19 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437

**ANEXO V: MODELO DE OFERTA**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

**MANIFIESTA**

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE ....." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- 
- 
- 

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NDUXMzQ4NDEyNDZjOTU4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 20 / 20
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	06/06/2022	9338437